



**APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION  
TIEMPO A DOÑA LUCIA CRUZAT HERMOSILLA,  
QUIMICO FARMACEUTICO DEL DEPTO. DE  
SALUD MUNICIPAL.**

**DECRETO N° (S) 01083.-**

**CHILLÁN VIEJO, 01 de junio de 2011.-**

**VISTOS:**

a) Solicitud de Horas Extraordinarias N° 046 de fecha 01.06.2011 de la Sra Lucía Cruzat Hermosilla, Químico Farmaceutico del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña LUCÍA CRUZAT HERMOSILLA, RUT N° 12.969.335-5, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, las cuales se realizarán desde el día 01 al 30 de junio de 2011, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de realizar supervisión de la Unidad de Farmacia del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 10 horas mensuales de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

**Distribución:** Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.



**ULISES AEDO VALDÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**